

## **ANEXO I: PROPUESTA TÉCNICA**

### **PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE LEPRO PARA ALCANZAR LA INTERRUPCIÓN DE LA TRANSMISIÓN EN EL PAÍS**

Coordinación de Tuberculosis y Lepra.

Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles.

Ministerio de Salud de la Nación

#### Introducción

La enfermedad de Hansen o lepra es un problema de salud pública endémica en Argentina con una distribución epidemiológica desigual. Las regiones del NEA y NOA son áreas de mayor endemia, donde se concentra el 70% de los casos reportados. Esto demuestra que aún no se ha podido prevenir la transmisión de la enfermedad.

La lepra continúa siendo causa de discapacidades, deformaciones y mutilaciones, y sigue dando origen a un permanente prejuicio y rechazo social hacia la persona enferma y su familia.

La lepra constituye un evento de notificación obligatoria en los términos provistos por la Ley 15.465. Desde el Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS) se busca conocer la situación epidemiológica de la enfermedad en el país y dar indicios a la planificación de acciones puntuales de abordaje sanitario, como así también obtener información detallada y necesaria para la continuidad de los tratamientos, interrupciones de los mismos, altas, pérdidas de seguimientos y traslados o derivaciones.

La actualización de la solapa clínica de lepra, acorde al evento, permitirá actualizar y unificar la metodología de notificación y registro de casos nuevos y colaborará en la sistematización de los registros de contactos de todas las personas en tratamiento por la enfermedad de Hansen incluyendo los que realizan profilaxis, permitiendo las acciones requeridas para el seguimiento de éstos en el tiempo que permita descartar la enfermedad y evitar diagnósticos tardíos.

Desde la perspectiva del diagnóstico, además de la sospecha clínica, es necesario poder contar con personal de salud capacitado en técnicas que sean parte de algoritmos diagnósticos unificados. Poder contar con entrenamiento técnico, supervisión de la metodología realizada y centros de derivación donde realizar estudios especiales confirmatorios, con actualización diagnóstica de la situación y capacitación, para fortalecer la red de laboratorio nacional.

Para poder alcanzar su eliminación, es necesario conocer y difundir la situación epidemiológica del país; promover la notificación de los casos; capacitar al equipo de salud en tareas de promoción, prevención, diagnóstico precoz; promover actividades de rehabilitación entre otras acciones sanitarias desde una concepción de género y de derechos humanos.

La Coordinación de Tuberculosis y Lepra de Argentina dependiente del Ministerio de Salud de la Nación implementa el Programa Nacional de Control de Lepra con el objetivo de promover la interrupción de la transmisión de la lepra en el marco de la Estrategia mundial de la lepra2021-

2030 “Hacia la interrupción de la transmisión de la lepra” propuesta por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Su objetivo es fortalecer a los equipos de salud que se encuentran realizando tareas de campo, reforzando los proyectos centrados en la atención primaria, la búsqueda activa, el control y seguimiento de contactos, la utilización de quimioprofilaxis y la rehabilitación de discapacidades y estimular la creación de equipos en localidades donde todavía no se realizan este tipo de tareas, reconociendo la importancia de avanzar desde un abordaje territorial, integral e interdisciplinario hacia la interrupción de la transmisión de la lepra.

### **Objetivo general**

Fortalecer el Programa Nacional de Control de Lepra implementado por la Coordinación de Tuberculosis y Lepra de Argentina dependiente del Ministerio de Salud de la Nación.

### **Objetivos específicos**

- 1) Realizar diagnóstico de situación de la red nacional de laboratorio de lepra, elaborar una propuesta de fortalecimiento y brindar capacitación a los laboratorios de las jurisdicciones priorizadas.
- 2) Elaboración de abordaje integral de la lepra desde la estrategia de atención primaria de la salud en jurisdicciones seleccionadas.
- 3) Elaboración de informe de monitoreo y evaluación.

### **Desarrollo del proyecto**

- 1) **Realizar diagnóstico de situación de la red nacional de laboratorio de lepra**

### **Actividades**

Actualización de diagnóstico y situación de la red de laboratorio en lepra.

1.1 - Visita a los laboratorios de las jurisdicciones seleccionadas para conocer condiciones de trabajo, aspectos técnicos y operativos y articulación con actividades programáticas de control de lepra.

Elaboración de propuesta de fortalecimiento en el marco de la estructura

1.2 Capacitación en servicio para el fortalecimiento de la red de laboratorio nacional de lepra.

### **Acciones**

Contratación de Consultor externo especialista en diagnóstico de lepra para la realización del diagnóstico, unificación de criterios y gestión de capacitaciones.

## **2) Elaboración de abordaje integral de la lepra desde la estrategia de atención primaria de la salud en jurisdicciones seleccionadas.**

### **Actividades**

2.1. Articulación con dirección de atención primaria para promover actividades de prevención y abordaje de la lepra en el primer nivel de atención.

2.2. Capacitación a personal de salud del primer nivel de atención y a equipo de agentes sanitarios locales para la detección temprana, tratamiento, seguimiento y derivación oportuna, de personas con enfermedad de Hansen.

2.3. Confección y capacitación de un sistema unificado y estandarizado para el registro de las personas diagnosticadas con lepra durante los últimos 5 años, que permita realizar un seguimiento activo a nivel local.

2.4. Confección y capacitación de un sistema unificado y estandarizado para el registro de contactos, el seguimiento, evolución y respuesta a la quimioprofilaxis.

2.5 Capacitación al personal médico, no médico y centros de rehabilitación para la prevención, rehabilitación y reeducación de personas con lesiones o secuelas neurológicas, para evitar o disminuir la progresión de las discapacidades generadas por esta enfermedad.

2.6. Elaboración, impresión y distribución de materiales educativos y de promoción de la salud en relación al diagnóstico precoz, los cuidados y la prevención, para visibilizar la enfermedad y disminuir el estigma y la discriminación.

## **3) Elaboración de informe de monitoreo y evaluación.**

### **Actividades:**

3.1. Elaboración de informe sobre resultados del diagnóstico y fortalecimiento de la red de laboratorio de lepra, en zonas designadas.

**A) Primer informe:** Se realizará en base al diagnóstico del Consultor externo, las propuestas de fortalecimiento y las capacitaciones realizadas, en zonas designadas, al finalizar el primer año de iniciado el convenio, con entrega de informes parciales, de ser requeridos, para monitoreo de avances. Con opción a prórroga en caso de ampliar a otras zonas detectadas durante el diagnóstico.

**B) Segundo informe:** Se realizará en base al monitoreo y vigilancia del funcionamiento tras la implementación y unificación de normas de diagnóstico y circuitos de derivación de la red en zonas designadas, al segundo año de iniciado el presente convenio y coincidiendo con la finalización del mismo, con entrega de informes parciales, de ser requeridos, para monitoreo de avances. Con opción a prórroga en caso de ampliar a otras zonas detectadas durante el diagnóstico.

3.2. Elaboración de informe sobre resultados del diagnóstico en el abordaje integral de la lepra desde la estrategia de atención primaria de la salud en jurisdicciones seleccionadas.

**A) Primer informe:** Se realizará en base al diagnóstico de situación en la zona designada y los resultados obtenidos, tras la realización de una hoja de ruta priorizada en el registro y georeferenciamiento de pacientes activos, de alta y de contactos que realizan quimioprofilaxis. El primer informe se llevará a cabo, al finalizar el primer año de iniciado el convenio, con entrega de informes parciales, de ser requeridos, para monitoreo de avances. Con opción a prórroga en caso de ampliar a otras zonas detectadas durante el diagnóstico.

**B) Segundo informe:** Se realizará en base al monitoreo y vigilancia de los resultados obtenidos tras dos años de implementación de la hoja de ruta anteriormente mencionada, mostrando los resultados obtenidos tras la implementación del control y búsqueda activa de la transmisión de la bacteria en zonas designadas.

Este segundo informe será diagnóstico de la situación al segundo año de iniciado el presente convenio y coincidiendo con la finalización del mismo, con entrega de informes parciales, de ser requeridos, para monitoreo de avances. Con opción a prórroga en caso de ampliar a otras zonas detectadas durante el diagnóstico.

<b>Objetivos específicos</b>	<b>actividades y recursos necesarios</b>	<b>Responsabilidad y/o financiamiento FMS</b>	<b>Responsabilidad y/o financiamiento MSAL</b>
<b>1.Realizar diagnóstico de situación de la red</b>	1.1- Visita a los laboratorios de las jurisdicciones	1.1-Contratación de consultor externo especialista en diferentes métodos	1.1-Articulación entre programa provincial, referentes jurisdiccionales,

<p><b>nacional de laboratorio de lepra, elaborar una propuesta de fortalecimiento y brindar capacitación a los laboratorios de las jurisdicciones priorizadas.</b></p>	<p>seleccionadas para conocer condiciones de trabajo, aspectos técnicos y operativos y articulación con actividades programáticas de control de lepra.</p> <p>1.2- Capacitación para el fortalecimiento de la red de laboratorio y unificación de criterios, según diagnóstico.</p>	<p>diagnóstico de lepra para elaborar diagnóstico, propuesta y capacitación.</p> <p>A) 1.2-Viáticos para capacitador/es externos de zonas endémicas en localidades alejadas de su zona de residencia.</p> <p>B) 1.2-Movilidad, combustible y chofer, para el traslado de capacitadores locales y para asistentes de zonas alejadas.</p> <p>C) 1.2- Catering y material de librería para Jornada de capacitación para los participantes (biromes, cuadernillos, etc.)</p> <p>D) 1.2- Disponibilidad de insumos para la realización de jornadas de</p>	<p>laboratorios de zonas endémicas y consultor externo de laboratorio para realizar diagnóstico de situación, elaboración de normas y circuitos de derivación.</p> <p>1.2-Articulación con programa provincial y referentes jurisdiccionales para la gestión de capacitaciones en el fortalecimiento de la red de laboratorio y unificación de criterios, según diagnóstico.</p>
--	---	--	--

		<p>capacitación. (Proyector, PC, conexión a internet)</p> <p>E) 1.2- Material de difusión y folletería para entregar a asistentes locales, para la distribución a la comunidad.</p>	<p>1.2- Realización de informe sobre resultados del diagnóstico y fortalecimiento de la red de laboratorio de lepra, en zonas designadas.</p>
<p><b>2.- Elaboración de abordaje integral de la lepra desde la estrategia de atención primaria de la salud en jurisdicciones seleccionadas.</b></p>	<p>2.1. Articulación con dirección de atención primaria para promover actividades de prevención y abordaje de la lepra en el primer nivel de atención.</p> <p>2.2. Capacitación a personal de salud del primer nivel de atención y a equipo de agentes sanitarios locales para la detección temprana, tratamiento, seguimiento y</p>	<p>A) 2.1-Viáticos para capacitador/es externos de zonas endémicas en localidades alejadas de su zona de residencia.</p> <p>B) 2.2-Movilidad, combustible y chofer, para el traslado de capacitadores locales y</p>	<p>2.1- Articulación con dirección de atención primaria y programa provincial para promover actividades de capacitación, prevención y abordaje de la lepra en el primer nivel de atención.</p> <p>2.2- Planificación y articulación con referentes locales para el armado de capacitaciones en lepra, para la atención primaria y los sistemas de salud.</p>

	<p>derivación oportuna, de personas con enfermedad de Hansen.</p> <p>2.3. Confección y capacitación de un sistema unificado y estandarizado para el registro de las personas diagnosticadas con lepra durante los últimos 5 años, que permita realizar un seguimiento activo a nivel local.</p> <p>2.4. Confección y capacitación de un sistema unificado y estandarizado para el registro de contactos, el seguimiento,</p>	<p>para asistentes de zonas alejadas.</p> <p>C) 2.3- Catering y material de librería para Jornada de capacitación para los participantes (biromes, cuadernillos, etc.)</p> <p>D) 2.4- Disponibilidad de insumos para la realización de jornadas de capacitación. (Proyector, PC, conexión a internet)</p> <p>E) 2.5- Material de difusión y folletería para entregar a asistentes locales, para la distribución a la comunidad.</p> <p>A) 2.4- Viáticos para capacitador/es externos de zonas endémicas en localidades alejadas de su zona de residencia.</p> <p>B) 2.4- Movilidad, combustible y chofer,</p>	<p>Confección junto a referentes provinciales y jurisdiccionales de sistemas de registros estandarizados de personas activas, de alta y de contactos para un seguimiento activo y un georefernciamiento de zonas con mayor y menor transmisión y zonas mudas.</p> <p>Capacitaciones junto al programa provincial entre referentes regionales, APS y agentes sanitarios para el registro, seguimiento de pacientes, búsqueda activa de contactos, quimioprofilaxis y</p>
--	--	---	---

	<p>evolución y respuesta a la quimioprofilaxis.</p>	<p>para el traslado de capacitadores locales y para asistentes de zonas alejadas.</p> <p>C) 2.4- Catering y material de librería para Jornada de capacitación para los participantes (biromes, cuadernillos, etc.)</p> <p>D) 2.4- Disponibilidad de insumos para la realización de jornadas de capacitación. (Proyector, PC, conexión a internet)</p> <p>F) 2.4- Material de difusión y folletería para entregar a asistentes locales, para la distribución a la comunidad.</p> <p>G) 2.4- Material de registro de campo para los equipos de salud territorial: cuadernos, biromes, etc.</p> <p>H) 2.4- Movilidad, con disponibilidad de chofer y combustible, para el traslado de equipo de capacitadores locales y para la realización de rondas sanitarias en lugares alejados o de difícil acceso</p>	<p>detección temprana de discapacidades.</p>
--	---	---	--

	<p>2.5 Capacitación al personal médico, no médico y centros de rehabilitación para la prevención, rehabilitación y reeducación de personas con lesiones o secuelas neurológicas, para evitar o disminuir la progresión de las discapacidades generadas por esta enfermedad.</p>	<p>A) 2.5- Viáticos para capacitador/es externos de zonas endémicas en localidades alejadas de su zona de residencia.</p> <p>B) 2.5- Movilidad, combustible y chofer, para el traslado de capacitadores locales y para asistentes de zonas alejadas.</p> <p>C) 2.5- Catering y material de librería para Jornada de capacitación para los participantes (biromes, cuadernillos, etc.)</p> <p>D) 2.5- Disponibilidad de insumos para la realización de jornadas de capacitación. (Proyector, PC, conexión a internet)</p> <p>F) 2.5- Material de difusión y folletería para entregar a asistentes locales, para la distribución a la comunidad.</p> <p>G) 2.5- Movilidad, con disponibilidad de chofer y combustible, para el traslado de pacientes.</p>	<p>Coordinación y articulación con centros de referencia en rehabilitación, especializados en lepra, para la capacitación en centros de salud de zonas endémicas, fortaleciendo la prevención y rehabilitación de discapacidades.</p>
	<p>2.6. Elaboración, impresión y distribución de</p>	<p>Confección, armado, impresión y distribución de material de difusión</p>	<p>Soporte técnico y supervisión, junto a referentes locales del</p>

	<p>materiales educativos y de promoción de la salud en relación al diagnóstico precoz, los cuidados y la prevención, para visibilizar la enfermedad y disminuir el estigma y la discriminación.</p>	<p>y folletería para ser distribuidos en la comunidad, rondas sanitarias, clubes, centros de salud, centros educativos, etc.</p> <p>Armado y distribución de spots educativos en medios de comunicación.</p>	<p>armado y confección del material de difusión ( spots y folletería informativa sobre transmisión, prevención, tratamiento, etc) sobre lepra.</p> <p>Realizar acuerdos con las radios locales para su difusión.</p>
<p><b>3.- Elaboración de informe de monitoreo y evaluación.</b></p>			<p>3.1- Elaboración de informe sobre resultados del diagnóstico y fortalecimiento de la red de laboratorio de lepra, en zonas designadas.</p> <p>3.2- Elaboración de informe sobre resultados del diagnóstico en el abordaje integral de la lepra desde la estrategia de atención primaria de la salud en jurisdicciones seleccionadas.</p>





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Proyecto de Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Proyecto de Anexo I - Convenio Específico de Cooperación Técnica

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.